MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:

354419

Número de orden de compra a modificar:

79770

Entidad compradora:

Dirección Nacional de Derechos de Autor

Nombre del solicitante:

Gilberto Manfula Rodríguez

Proveedor:

UNE

Mecanismo de agregación de demanda:

Conectividad III

Tipo de Solicitud:

Liqudación de la Orden de Compra

Fecha:

2023-02-13 15:21:13

Detalle o justificación

Que la DNDA y la empresa UNE cumplieron con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Firma ordenador dei/gasto

Nombre: Edwin Robles Chaparro

Documento: C.C 91.297 696 de Bucaramanga

CHAGOS HEAGEIT

Firma de proveedor

Nombre: Lizbeth Lucely Robayo Perdigon - Apoderada General

Documento: C.C. 35.196.974 - CHIA



U.A.E.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 79770

LUGAR Y FECHA:

Bogotá,

ORDENADOR DEL GASTO:

EDWIN ROBLES CHAPARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91.297.696 de Bucaramanga

CARGO:

DIRECTOR GENERAL

DECRETO NOMBRAMIENTO:

222 del 14 de febrero del 2022

CONTRATISTA:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

NIT:

900092385-9

REPRESENTANTE LEGAL:

Lizbeth Lucely Robayo Perdigón

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 35.196.974

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

OBJETO:

Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la modalidad de Acuerdo Marco CCENEG-248-AMP-2020, al proveedor que ofrezca los servicios de conectividad de la entidad al Centro de Datos en la nube que aloja los servicios institucionales de Portal Web, Registro

VALOR CONTRATO: FECHA SUSCRIPCIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN:

en Línea e Internet. \$6.020.381,36 16/11/2021 08/07/2022

2. FORMA DE PAGO

Facturación y pago de conformidad con la cláusula 10 del acuerdo marco de precios no cce-280-amp-2020.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, cancelará el valor del contrato, por mensualidades vencidas, siempre y cuando se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación a entera satisfacción de la entidad

SUPERVISOR O COORDINADOR

Carlos Humberto Sastoque Rivera

DEL CONTRATO:

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Adición por \$3.010.190,68 Prorroga con duración de 4 meses

(relacionar fecha de suscripción).







3. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC* Y FECHA	VALOR
#79770	6321 04/06/2021	\$5.992.915,72	14021 23/11/2021	\$752.547,67
#79770	1022 14/01/2022	\$5.267.833,69	1022 14/01/2022	\$5.267.833,69
#79770	16222 01/07/2022	\$3.010.190,68	13522 07/07/2022	\$3.010.190,68

^{*}Certificado de Disponibilidad Presupuestal

4. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 67205 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/11/2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO
67205-3	09/07/2022	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N. 79770. CUYO OBJETO ES: Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG- 248-AMP-2020, Orden 79770 Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la modalidad de Acuerdo Marco CCENEG-248-AMP- 2020, al proveedor que ofrezca los servicios de conectividad de la entidad al Centro de Datos que aloje los servicios institucionales de Portal web, Registro en Línea e Internet.

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

- CONTRATO INICIAL

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	VIGENCIA
	ASEGURADO	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO ESTATAL	\$602.038,10	16/11/2021	08/01/2023

- ADICIÓN 001 - ampliación de los amparos

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	VIGENCIA
	ASEGURADO	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO ESTATAL	\$903.057,20	16/11/2021	08/05/2023



^{*}Registro Presupuestal del Compromiso





5. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato o Coordinador certifican que EL CONTRATISTA prestó y entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, los bienes o servicios objeto de este, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA DE V	ENTA
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
DNDA-015-2021-01 14/02/2022	\$364.135,00	BSPU3004378 10/02/2022	\$364.135,00
DNDA-015-2021-02 14/02/2022	\$752.548,00	BSPU3004379 10/02/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-03 08/03/2022	\$752.548,00	BSPU3004697 08/03/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-04 26/04/2022	\$752.548,00	BSPU3005020 06/04/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-05 19/05/2022	\$752.548,00	BSPU3005371 06/05/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-06 15/06/2022	\$752.548,00	BSPU3005737 06/06/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-07 21/07/2022	\$752.548,00	BSPU3006170 13/07/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-08 22/08/2022	\$752.548,00	BSPU3006468 05/08/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-09 23/09/2022	\$752.548,00	BSPU3006912 12/09/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-10 10/10/2022	\$752.548,00	BSPU3007208 05/10/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-11 08/11/2022	\$752.548,00	BSPU3007611 03/11/2022	\$752.548,00
DNDA-015-2021-12 07/12/2022	\$200.679,00	BSPU3007954 05/12/2022	\$200.679,00

6. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$9.030.572,04	\$8.090.294,00	\$940,278,04

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO	
17/02/2022	27554522	\$364.135,00	\$0,00	\$364.135,00	
15/02/2022	25484822	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
11/03/2022	57325722	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
22/04/2022	103825922	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
15/06/2022	170586122	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
07/07/2022	199093222	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
01/08/2022	233106722	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
01/09/2022	270728522	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
23/09/2022	304656522	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	
10/10/2022	325715922	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00	







21/11/2022	373144522	\$752.548,00	\$0,00	\$752.548,00
13/12/2022	411859622	\$200.679,00	\$0,00	\$200.679,00
,	VALOR TOTAL	\$8.090.294,00	\$0,00	\$8.090.294,00

SE EJECUTÓ EL 89,56% POR UN VALOR DE \$8.090.294,00, QUEDANDO SIN EJECUCIÓN EL 10,41% POR UN VALOR DE \$940.278,04.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No DNDA-015-2021, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la DNDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DNDA: El director general de la U.A.E.- Dirección Nacional de Derecho de Autor, atendiendo a los documentos suscritos y denominados "certificación del supervisor del contrato", aceptó la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DNDA EL SUPERVISOR:

Carlos Humberto Sastoque Rivera

POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL:

Lizbeth Lucely Robayo Perdigón

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

<u>PRIMERO</u>: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 79770, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: El saldo no ejecutado no requiere pago.







TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero del 2023

POR EL CONTRATISTA,

LIZOTETH ZOOMYO

LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGÓN - Apoderada General C.C. 35.196.974 Representante legal

SUPERVISOR, COORDINATION O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA

C.C. 17.421.983

Supervisor Orden de Compra No. 79770

POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR,

EDWIN ROBLES CHAPARRO

Director General de la U.A.E. Dirección Nacional de Derecho de Autor



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Firma ordenador del gasto

Documento: C.C 91.297696 de Bucaramanga

ld Solicitud:	354419
Número de orden de compra a modificar:	79770
Entidad compradora:	Dirección Nacional de Derechos de Autor
Nombre del solicitante:	Gilberto Manfula Rodríguez
Proveedor:	UNE
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III
Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-13 15:21:13
Detalle o justificación	
	gaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación,
quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.	

CHAGOS HIEROSEI

Documento: C.C. 35.196.974 - CHIA

Nombre: Lizbeth Lucely Robayo Perdigon - Apoderada General

Firma de proveedor

Compras y Contratacion

De:

Carlos Humberto Sastoque Rivera

Enviado el:

jueves, 16 de marzo de 2023 11:35 a.m.

Para:

Compras y Contratacion

Asunto:

RV: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Datos adjuntos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 93439 V3.pdf; CERTIFICADO DE EXPERIENCIA OC 93439 -

AM-728439.pdf

Bogotá D.C., marzo 16 de 2023

Hola Gilberto

Adjunto la cadena de correos donde se recibieron las actas firmadas

Cordialmente.

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA

Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 786-82-20 ext. 1142
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvio, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

De: Claudia Janeth Alberto Gil <claudia.alberto@tigo.com.co>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 14:37

Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>

Asunto: RE: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Cordial saludo Carlos.

Adjunto acta firmada y el certificado de experiencia para la orden de compra 93439 contrato AM-728439 (TIGO-BEXT), para que sea firmado por parte de ustedes.

También agradezco devolver el acta firmada y el formato de CCE.

Quedo atenta a comentarios o inquietudes,

Saludo cordial,

Claudia Janeth Alberto

Ejecutiva de Servicio Dirección de Experiencia Clientes Vicepresidencia de Negocio Empresas y Gobierno claudia.alberto@tigo.com.co Celular: (57) 3016908033



Ingresa a https://micuentab2b.tigo.com.co para autogestionar tus servicios.

De: Carlos Humberto Sastoque Rivera <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>

Enviado el: lunes, 13 de febrero de 2023 4:11 p.m.

Para: Claudia Janeth Alberto Gil <claudia.alberto@tigo.com.co> Asunto: Re: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Bogotá D.C., febrero 13 de 2023

Buenas tardes Claudia

Adjunto el acta y el formato corregidos

Quedo atento a tus observaciones

Cordialmente.

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA

Profesional especializado - SubGrupo de Tl Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTl UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior www.derechodeautor.gov.co + 57 (1) 786-82-20 ext. 1142 Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

De: Claudia Janeth Alberto Gil < claudia.alberto@tigo.com.co>

Enviado: lunes, 6 de febrero de 2023 16:41

Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera < carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co >

Asunto: RE: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Buen día Carlos,

Adicionalmente solicitan corregir lo siguiente:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acue de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7, 8 y

SEGUNDO: El saldo no ejecutado no requiere pago



www.derechodeautor.gov.co

co P Calle 28 N

☑ info@derechodeautor.gov.co

Quedo atenta a comentarios o inquietudes,

Saludo cordial,

Claudia Janeth Alberto

Ejecutiva de Servicio Dirección de Experiencia Clientes Vicepresidencia de Negocio Empresas y Gobierno claudia.alberto@tigo.com.co

claudia.alberto@tigo.com.cc Celular: (57) 3016908033



Ingresa a https://micuentab2b.tigo.com.co para autogestionar tus servicios.

De: Claudia Janeth Alberto Gil

Enviado el: lunes, 6 de febrero de 2023 8:09 a.m.

Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera < carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>

Asunto: RE: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Importancia: Alta

Buen día Carlos,

3.

Agradezco tu ayuda con lo siguiente, las actas ya se encuentran en proceso de firma, sin embargo desde Jurídica me solicitan modificar el acta de la OC 79770, incluyendo que ambas partes se declaran a paz y salvo.

Quedo atenta a comentarios o inquietudes,

Saludo cordial,

Claudia Janeth Alberto

Ejecutiva de Servicio Dirección de Experiencia Clientes Vicepresidencia de Negocio Empresas y Gobierno claudía.alberto@tigo.com.co Celular: (57) 3016908033



Ingresa a https://micuentab2b.tigo.com.co para autogestionar tus servicios.

De: Carlos Humberto Sastoque Rivera < carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>

Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2022 6:31 p.m.

Para: Claudia Janeth Alberto Gil < claudia.alberto@tigo.com.co > Asunto: Re: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2022

Buenas tardes Claudia

Se crean los casos para la gestión de las actas enviadas, en cuanto estén firmadas te las remito.

Te recomiendo por favor, gracias

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA

Profesional especializado - SubGrupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

De: Claudia Janeth Alberto Gil < claudia.alberto@tigo.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de diciembre de 2022 7:58

Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>

Asunto: RE: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Buen día Carlos,

Se crean los casos para la gestión de las actas enviadas, en cuanto estén firmadas te las remito.

Quedo atenta a comentarios o inquietudes,

Saludo cordial.

Claudia Janeth Alberto

Ejecutiva de Servicio Dirección de Experiencia Clientes Vicepresidencia de Negocio Empresas y Gobierno claudia.alberto@tigo.com.co

<u>claudia.alberto@tigo.com.cc</u> Celular: (57) 3016908033



Ingresa a https://micuentab2b.tigo.com.co para autogestionar tus servicios.

De: Carlos Humberto Sastoque Rivera < carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co> **Enviado el:** martes, 20 de diciembre de 2022 7:42 p. m.

Para: Claudia Janeth Alberto Gil < claudia.alberto@tigo.com.co > Asunto: Actas de liquidación OC93439, OC79770 para firma

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2022

Buenas tardes Claudia

Envío las Actas de Liquidación de las ordenes de compra:

- OC93439
- OC79770

Te recomiendo por favor lo antes posible para dejar liquidado esta semana

Gracias

1 1/2 4

Cordialmente.

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA

Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 786-82-20 ext. 1142
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.